



INSTRUCCIONES DE LA CONVOCATORIA DE PLAZAS ERASMUS+ CONVOCATORIA DE PLAZAS DE ALUMNADO DE FP DE GRADO MEDIO

Las BECAS disponibles para las movilidades de alumnado, **en este curso**, para realizar la FEM, correspondientes los proyectos KA121, se adjudicarán y publicarán, durante el mes de diciembre al finalizar la sesión de evaluación correspondiente a la primera evaluación. Para ello, se llevarán los siguientes pasos:

1. Publicación de las plazas y publicación del calendario de preinscripción y adjudicación.
2. La convocatoria se publicará en el tablón de anuncios Erasmus+ y/o en el aula virtual.
3. La convocatoria establecerá el plazo de preinscripción. El alumno/a que presente su candidatura fuera de plazo quedará en lista de espera en el proceso de adjudicación.
4. Todos los documentos necesarios para proceder a la inscripción estarán publicados en el aula virtual (formulario de preinscripción, documento de prescripción, baremo de méritos, normas de funcionamiento, declaración jurada)
5. Durante el proceso de selección, se resolverán las dudas de los participantes a través del correo electrónico rosa.serna@murciaeduca.es. AUNQUE ante cualquier discrepancia, prevalecerá la información escrita publicada en el aula virtual.
6. **La inscripción en el proceso para acceder a una movilidad deberá presentarse de forma online** completando el formulario. La documentación justificativa de los méritos alegados se entregará impresa a la persona encargada de la coordinación Erasmus (sótano, despacho 5) debiendo presentar los originales para su cotejo.
7. Los **documentos a entregar con la solicitud** de participación son:
 - Fotocopia del DNI
 - Fotografía tamaño carnet
 - Declaración jurada, en su caso
 - Documento de pre-inscripción
 - Certificado de calificaciones del curso anterior (solicitada a la secretaría del centro)
 - Certificados de idiomas o de otros estudios alegados como méritos
 - Otros méritos.

Es importante que se puedan visualizar con claridad. Los documentos originales deberán ser presentados para su cotejo en el plazo señalado, de lo contrario, no serán admitidos los méritos presentados, pudiendo perder la beca el candidato/a.



8. Terminado el plazo de solicitud, se publicará el listado provisional de candidatos/as, indicando posibles errores administrativos a subsanar dentro del plazo establecido para ello.
9. Tras baremación, se publicará el **listado de alumnos/as provisionalmente seleccionados** con el plazo de reclamaciones establecido. Dicho listado se hará efectivo tras el plazo de reclamación, de no haber ninguna. En el caso de que la hubiere, se procederá a dar contestación a la misma y a publicar listado definitivo tras su resolución.

Las plazas se adjudicarán según la puntuación obtenida en el baremo; en caso de disponer de becas suficientes, se asegurará al menos una plaza por ciclo. Esta convocatoria es solo para prácticas FEM, no para prácticas postituladas.

Posteriormente, harán entrega de:

- Tarjeta Sanitaria Europea,
 - Curriculum Europass,
 - Certificado de delitos sexuales (solamente para aquellos que van a trabajar con menores),
 - Justificante de titularidad de cuenta bancaria, entre otros.
10. Una vez publicados los resultados de la adjudicación de las plazas, se realizará **la reunión de adjudicación de becas Erasmus+** donde se cotejará la documentación alegada, se firmará la documentación y compromisos Erasmus y se asignarán los destinos, entre otros. A dicha reunión también deberán acudir el alumnado en lista de reserva.
 11. **Aquellos alumnos/as que queden en lista de espera o reserva, podrán acceder a las becas en caso de renuncia.**